



ANA	Folio N°
ALA MBP	

Resolución Administrativa

N° 033-2020 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 15 de enero de 2020

VISTO:

CUT	6753-2020	Fecha	13 de enero de 2020
Nombre solicitante	JORGE ARTURO CHAPILLIQUEN CHUNGA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0013-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	MARTINEZ ANTON, ALFONSO CLAUDIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 031-2020 -ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/VTM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 6753-2020.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0013-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 07/01/2005, otorgada a favor de MARTINEZ ANTON, ALFONSO CLAUDIO, respecto a la unidad operativa Cod: 67149 CHANCAY. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: JORGE ARTURO CHAPILLIQUEN CHUNGA con DNI 43425760, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 67149, CHANCAY		
Área (ha)	Total	0.25940	Bajo riego 0.25940
	Dpto.	Piura	
Ubicación Política	Prov.	Sechura	
	Dist.	Bernal	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA	
Org. de Usuarios	Junta	SECTOR HIDRAULICO SECHURA	
	Comisión	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO SAN ANDRES	
Bloque Riego	PMBP-05-B050 SANTA ISABEL		





Resolución Administrativa

N° 033-2020 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 528311.4836 / Norte: 9394253.4942
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	4435.46000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local De Agua Medio Y Bajo Piura
[Firma]
Ing. Gabriel Alfonso Castillo Burneo
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

